



PUBLICACIONES REALIZADAS EN EL
MES DE MAYO 2020.

DIARIO LA PRENSA			
No	FECHA	No. DE PAGINA	DESCRIPCIÓN
1.	14 de mayo 2020	5	AVISO REFORMA ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS.
DIARIO EL PAÍS			
1.	14 de mayo 2020	5	AVISO REFORMA ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS.



LILIAN C. CABALLERO
DIRECCIÓN DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

**DIRECCIÓN DE PRENSA
Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

ACCIONES. DE LLEGAR A LOS MIL CONTAGIOS SE TOMARÁN MEDIDAS MÁS DRÁSTICAS

En 18 días se quintuplicaron los casos de coronavirus en la capital



Esta semana se intensifican los trabajos de búsqueda intencionada de casos en el Distrito Central

TEGUCIGALPA. El Distrito Central es el segundo municipio con más casos de coronavirus después de San Pedro Sula. El 26 de abril, la capital registraba 61 contagios en unos 20 barrios y colonias, pero para el 12 de mayo los casos aumentaron a 337 en 125 colonias.

Ante el temor de contagiarse con el virus, vecinos han tomado las medidas de cerrar las entradas en algunos barrios y colonias mientras las autoridades de Salud señalan que si se llegara a los mil casos a finales de este mes, será obligatorio tomar decisiones más severas, a pesar de que la empresa privada ha comenzado a reactivarse



BLOQUEO. Sectores como la Lincoln, La Rosa, San Juan Bosco, José Simón Azcona, Las Torres y ahora la Kennedy han sido cerrados.

de manera paulatina.

En la ciudad hay al menos tres sectores cerrados. En la colonia Kennedy, donde residen unas 150,000 personas, el patronato pidió a la Comisión Permanente de Contingencias (Copeco) el cierre parcial de tres de las cinco entradas que hay.

De los accesos del lado del bulevar Centroamérica solo quedará habilitada la primera y quinta entrada, en el resto no habrá paso. En tanto, las calles que dan acceso desde el anillo periférico, como la colonia San Ángel y bulevar Fuerzas Armadas quedarán abiertas.

Manuela Oyuela, presidenta del patronato, explicó que la idea no es cerrar el paso a todos los capitalinos, sino asegurar que ya no haya tanto ingreso de comerciantes. "Si la gente quiere venir a visitar a sus parientes, bienvenidos; solo queremos un control", afirmó.

Los vecinos de la colonia 3 de Mayo, en Comayagüela, también pidieron apoyo a Sinager para un mayor control de las personas que ingresan.

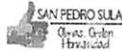
Las autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (Sinager) indicaron que darán apoyo a los vecinos. Harry Bock, jefe de la Región Metropolitana de Salud, dijo que es muy pronto para cerrar una colonia, pues hay pocos casos en el sector. La Región mantiene cerradas parte de las colonias La Rosa y Las Torres, en esas zonas se han reportado más de 50 casos.

DONACIÓN TAIWÁN ENTREGA 120,000 MASCARILLAS A HONDURAS

El Gobierno de Taiwán donó ayer 120,000 mascarillas al país para disminuir la propagación del coronavirus. La donación fue entregada por la embajadora de Taiwán en Honduras, Ingrid Hsing, en una ceremonia presidida por la ministra de Salud, Alba Consuelo Flores, quien agradeció el apoyo del país asiático. Ese es el segundo donativo de mascarillas que realiza el Gobierno de Taiwán al país, manifestaron las autoridades.

RETORNO MÁS DE 3,000 HONDUREÑOS HAN SIDO REPATRIADOS

Unos 3,472 hondureños han sido repatriados de países como México, Estados Unidos, España, Italia, desde que Honduras cerró fronteras, según datos de Cancillería. Asimismo, más de 1,800 migrantes retornados han sido puestos en cuarentena en los centros de aislamiento temporales habilitados en San Pedro Sula y Tegucigalpa.



AVISO

REFORMA ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS

La Municipalidad de San Pedro Sula, Cortes, de conformidad a lo acordado en el **Punto No. 05 del Acta No. 104 de la Sesión Extraordinaria** celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día **viernes ocho de mayo del dos mil veinte** y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 25 numeral 1º y 36 de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, **HACE SABER:**

PRIMERO: REFORMAR el artículo diez (10), del Reglamento Para Cementerios, que a partir de la fecha se deberá leer así:

Artículo 10. El área mínima de un Cementerio será de 4 Hectáreas. El terreno propuesto para un cementerio no deberá tener una pendiente mayor al 15%.

En casos de Declaratoria de Estado de Emergencia, nacional o local, por desastres naturales, epidemias, pandemias, caso fortuito o fuerza mayor, La Administración Municipal podrá habilitar cementerios con un área menor a las cuatro (4) hectáreas.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal que emita la certificación de estilo para su publicación de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

San Pedro Sula, Cortes, 08 de mayo del año 2020.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL

PROFESIONAL DE LA ENFERMERÍA ASEGURA QUE GANAN 10,047 LEMPIRAS AL MES

ENFERMERAS DEL RIVAS EXIGEN INSUMOS DE BIOSEGURIDAD Y QUE LES MEJOREN EL SALARIO

Jefas de varias salas del hospital Mario Catarino Rivas realizaron una protesta ayer por la falta de mascarillas e inconformidad por el bajo salario que reciben por laborar durante largas jornadas.

Son más de doce enfermeras profesionales que se desempeñan como jefas y quienes desde ayer en horas de la mañana se negaban a entrar a unas cuatro salas donde también laboran otra cantidad de enfermeras auxiliares.

Las enfermeras vienen solicitando a las autoridades del hospital la dotación de mascarillas de excelente calidad para trabajar con seguridad y evitar el contagio de COVID-19.

Maira Gonzales, una de las enfermeras en protesta, dijo que decidieron hacer el plantón exigiendo mejores medidas de protección porque les dan una mascarilla que no garantiza el sello y al hacer uso de ella corre el riesgo de infectarse o si está infectada con el virus puede pasárselo a los pacientes.

"Exigimos pruebas rápidas cada 10 días para ver las condiciones en que nos encontramos, la respuesta que nos han dado es que no cuentan en este momento con las pruebas para poder hacernos porque la donación que recibieron ya se les terminó", expresó Gonzales.

Agregó que están conformados por comisiones de emergencias y

el hospital no cuenta con áreas exclusivas para los niños que salen positivos con COVID-19, y estos menores están siendo atendidos con los demás niños que no tienen el virus.

"No podemos habilitar un área solo para los pacientes pediátricos que han contraído el virus, es urgente hacer algo porque los demás niños están corriendo el riesgo de infectarse", afirmó Gonzales.

Otra de las enfermeras que labora en el Rivas y que quiso omitir su nombre dijo que por el momento les están dando mascarillas, aunque no son de las que debería usar como personal que trabaja en primera línea, pero, aparte de la seguridad, es el salario que no están siendo remuneradas ni con el mínimo.



Las enfermeras exhibieron pancartas en las que solicitaban pruebas rápidas y mascarillas.



Copeco donó mascarillas en varias colonias

La Comisión Permanente de Contingencias (Copeco), repartió mascarillas como medida de protección contra el coronavirus, el personal de la institución hizo la entrega en el sector sureste de San Pedro Sula. Las colonias beneficiadas fueron la Municipal, del Periodista, del Valle, Villa Asturias, entre otras.

Esta actividad es parte de la campaña emprendida por el Gobierno de la República, con el fin de que cada hondureño tenga una mascarilla para protegerse durante la pandemia.



AVISO

REFORMA ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO PARA CEMENTERIOS

La Municipalidad de San Pedro Sula, Cortes, de conformidad a lo acordado en el Punto No. 05 del Acta No. 104 de la Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día **viernes ocho de mayo del dos mil veinte** y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 80, 90, 94 y 321 de la Constitución de la República; 25 numeral 1º y 36 de la Ley de Municipalidades; 13 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, **HACE SABER:**

PRIMERO: REFORMAR el artículo diez (10), del Reglamento Para Cementerios, que a partir de la fecha se deberá leer así:

Artículo 10. El área mínima de un Cementerio será de 4 Hectáreas. El terreno propuesto para un cementerio no deberá tener una pendiente mayor al 15%.

En casos de Declaratoria de Estado de Emergencia, nacional o local, por desastres naturales, epidemias, pandemias, caso fortuito o fuerza mayor, La Administración Municipal podrá habilitar cementerios con un área menor a las cuatro (4) hectáreas.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal que emita la certificación de estilo para su publicación de conformidad con la Ley de Municipalidades y su Reglamento. Transcribir este acuerdo al Señor Alcalde Municipal, Tesorero Municipal, Auditor Municipal, Gerencia Financiera, Gerencia de Infraestructura, Gerencia Legal, y Archivo Histórico Municipal para su conocimiento y demás fines.

San Pedro Sula, Cortes, 08 de mayo del año 2020.

ARMANDO CALIDONIO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

DORIS AMALIA DIAZ VALLADARES
SECRETARIA MUNICIPAL